



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 29035/2010, CUDAP N° 203935/2010, CUDAP N° 37425/2010, CUDAP N° 33589/2010, CUDAP N° 27436/2010, CUDAP N° 28053/2010, CUDAP N° 33668/2010 y CUDAP N° 39523/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1608/10, N° 1609/10, N° 1610/10, N° 1611/10, N° 1612/10, N° 1613/10, N° 1614/10 y N° 1720/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1608/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Mgter. **Santiago DRUETTA**, Legajo 34.616, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Seminario de Trabajo Final (Orientación Gráfica), anual, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación del Mgter. **Santiago DRUETTA**, Legajo 34.616, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en el Seminario de Trabajo Final (Orientación Gráfica). 3) Declarar que el Mgter. **Santiago DRUETTA**, Legajo 34.616, que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Seminario de Trabajo Final (Orientación Gráfica), mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) El Mgter. Druetta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1609/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Gustavo URENDA**, Legajo 33.828, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir

del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación del Lic. **Gustavo URENDA**, Legajo 33.828, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", Radiofónica. 3) Declarar que el Lic. **Gustavo URENDA**, Legajo 33.828, que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación de la Lic. **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, Legajo 41.823, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", Radiofónica. 5) Designar interinamente a la Lic. **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, Legajo 41.823, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 6) Los Lic. Urenda y Rodríguez Castagno deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1610/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Taller de Lenguaje y Producción Radiofónica, anual, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación del Lic. **Daniel COHEN**, Legajo 20.793, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en el Taller de Lenguaje y Producción Radiofónica. 3) Declarar que el Lic. **Daniel COHEN**, Legajo 20.793, que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en el Taller de Lenguaje y Producción Radiofónica, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) El Lic. Cohen deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1611/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Dra. **Fabiana MARTÍNEZ**, Legajo 28.201, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación de la Dra. **Fabiana**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

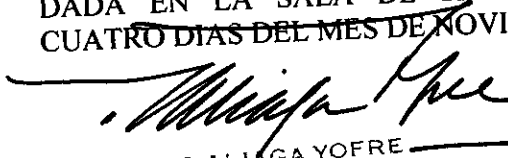
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MARTÍNEZ, Legajo 28.201, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, 3) Declarar que la Dra. **Fabiana MARTÍNEZ**, Legajo 28.201, que ha sido designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) La Dra. Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1612/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Mgter. **María Elena FERREYRA**, Legajo 33.483, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación de la Mgter. **María Elena FERREYRA**, Legajo 33.483, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual. 3) Declarar que la Mgter. **María Elena FERREYRA**, Legajo 33.483, que ha sido designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) La Mgter. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1613/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Dra. **Reneé Isabel MENGÓ**, Legajo 16.992, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación de la Dra. **Reneé Isabel MENGÓ**, Legajo 16.992, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea. 3) Declarar que la Dra. **Reneé Isabel MENGÓ**, Legajo 16.992, que ha sido designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) La Dra. Mengo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.

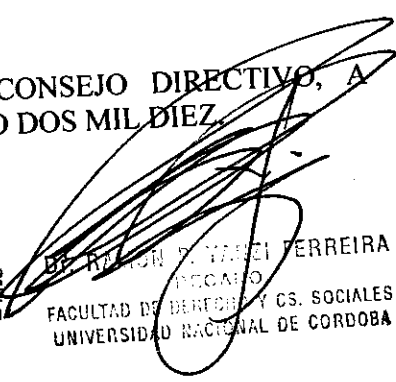
56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1614/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Dr. **Manuel LUNA**, Legajo 10.231, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en la Cátedra de Economía y Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación del Dr. **Manuel LUNA**, Legajo 10.231, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en la Cátedra de Economía y Comunicación. 3) Declarar que el Dr. **Manuel LUNA**, Legajo 10.231, que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en la Cátedra de Economía y Comunicación, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. 4) El Dr. Luna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1720/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Alejandra GÓMEZ**, DNI 25.203.814, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en el Seminario de Relaciones Internacionales, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 9 de agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. Emiliano Fessia en uso de licencia. 2) La Lic. Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN F. YANCI FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 309/10.-